

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
UNIDAD DE TRANSITO
DALCAHUE

DECRETO EXENTO N° 877

DALCAHUE, 31 Marzo 2015.


VISTOS : La necesidad de contar con estacionamientos para discapacitados. La Ley N° 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, la Ley N° 19.900 del 9 de Octubre 2003. que modifica la la Ley 18.290 de Transito, la resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A., los artículos 8°, 12 ° inciso 4to. 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.-

DECRETO :


DETERMINASE: Estacionamiento para vehículos de discapacitados ubicados 1 en calle P. Montt y 1 calle Ramón Freire, debidamente señalizados.-.

ORDENASE : A la Unidad de Transito la demarcación y señalización respectiva.-

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACION Y CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-


CLARA I VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE




PABLO A. LEMUS PEÑA
ALCALDE DE LA COMUNA
SUBROGANTE

Distribución.

- Tenencia de Carabineros Dalcahue.
- Dirección de Obras
- Secretaria
- Transparencia
- Oficina de partes